

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA “BLACK FRIDAY” DE INVERSIONES GLP S.A.S. ESP

1. CAMPAÑA “BLACK FRIDAY”

La Campaña denominada “BLACK FRIDAY” (en adelante la “Campaña”), creada por **INVERSIONES GLP S.A.S. ESP**, sociedad identificada con Nit. 900.335.279-0 y cuyo domicilio principal es en la ciudad de Bogotá D.C., en adelante **IGLP**, tiene como objetivo entregar un total de 100 bonos de descuento junto con 100 recargas de celular a sus Usuarios, que adquieran el servicio público domiciliario de Gas Licuado de Petróleo (en adelante “GLP”) envasado en cilindros, y que cumplan la totalidad de lo establecido en el numeral 2 los presentes Términos y Condiciones.

Se entienden por Usuarios aquellas personas, naturales o jurídicas, del sector residencial¹ o comercial que adquieran el servicio público domiciliario de GLP, envasado en cilindros, a través de las marcas UNIGAS o VIDAGAS, que cumplan la totalidad de lo establecido en el numeral 2 los presentes Términos y Condiciones.

2. USUARIOS QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA.

Únicamente pueden participar en la Campaña los Usuarios del sector residencial o comercial de **IGLP** que adquieran los servicios de GLP en cilindros y que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- 2.1. Ser persona natural, mayor de 18 años, o persona jurídica legalmente constituida de conformidad con la legislación colombiana vigente.
- 2.2. Tener cédula de ciudadanía o extranjería emitida por la Entidad que determine la República de Colombia, para tal efecto.
- 2.3. Ser residente en Colombia.
- 2.4. Haber leído y aceptado los presentes Términos y Condiciones.
- 2.5. Haber adquirido, en las fechas mencionadas en el numeral **Error! Reference source not found.** de este documento, el cilindro envasado de GLP a través de alguno de los siguientes canales de atención:
 - 2.5.1. #479 o
 - 2.5.2. vía WhatsApp al (+57) 3142663888.

3. ALCANCE DE LA CAMPAÑA

3.1. DINÁMICA DE LA CAMPAÑA

El 29 de noviembre de 2024 **IGLP** otorgará a sus Usuarios, que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el numeral 2 de este documento, un total de 100 bonos de descuento por valor de COP\$ 30.000 para ser dirimidos en la próxima compra de cilindros de GLP de sus marcas comerciales UNIGAS o VIDAGAS junto con 100 recargas celulares por valor de COP\$ 20.000 cada una.

Las compras realizadas a través de los canales establecidos en el numeral 2.5 deberán ser realizadas entre las 06:00 am y las 07:00 pm. En caso de que las compras no sean realizadas dentro de estos horarios no participaran dentro de la Campaña.

¹ El artículo 18 de la Resolución CREG 108 de 1997 establece que la modalidad de servicio residencial es aquella que “se presta directamente a los hogares o núcleos familiares, incluyendo las áreas comunes de los conjuntos habitacionales”.

Una vez se realizó la compra de cilindros de GLP a través de los canales establecidos en el numeral 2.5, en las fechas y horas informadas por **IGLP**, los Usuarios quedarán inscritos de manera automática a la Campaña.

3.2. PREMIO.

El 29 de noviembre de 2024 **IGLP** otorgará a sus Usuarios que cumplan con todos los requisitos establecidos en el numeral 2 de este documento, un total de 100 bonos de descuento por valor de COP\$ 30.000 para ser dirimidos en la próxima compra de cilindros de GLP de sus marcas comerciales UNIGAS o VIDAGAS junto con 100 recargas celulares por valor de COP\$ 20.000 cada una.

Dichos bonos deberán ser redimidos en la siguiente compra de que el Usuario haga a **IGLP**.

3.3. NÚMERO DE GANADORES

Habrán 100 ganadores

3.4. PROCEDIMIENTO PARA RECLAMAR EL PREMIO

Una vez **IGLP** verifique que los Usuarios cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en el numeral 2 de los presentes términos y condiciones, les notificará a través de correo electrónico, llamada o mensaje de WhatsApp que han sido ganadores y les entregará un código. En el mismo momento en que se notifique al Usuario que ha ganado el premio, este deberá informar de manera inmediata a **IGLP** el número de celular al cual desea que se realice la recarga, así como el operador correspondiente a dicho número.

El código, que será único e intransferible, se entregará mediante una llamada y un mensaje de WhatsApp, una vez el call center valide que el cilindro ha sido entregado al Usuario. Este código corresponderá al número del pedido creado y servirá como validador del bono.

Los Usuarios ganadores tendrán un plazo de 2 meses, contados desde la fecha en que se les notificó que ganaron, para redimir el premio. Si no lo hacen dentro de este plazo, perderán el derecho al premio.

4. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La Campaña estará vigente únicamente el 29 de noviembre de 2024.

5. MODIFICACIONES DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

IGLP en cualquier tiempo y sin necesidad de previa notificación, podrá: (i) cambiar; (ii) modificar; (iii) adicionar o (iv) suprimir, parte o la totalidad de los presentes Términos y Condiciones. Igualmente, podrá cancelar la Campaña en caso de detectar algún tipo de fraude. Por lo tanto, es responsabilidad del Usuario, revisar periódicamente los Términos y Condiciones en la Página Web: www.vidagas.co.

6. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 1581 del 2012 y el Decreto 1377 del 2013, la participación en la Actividad implica el expreso e íntegro conocimiento y aceptación de estos Términos y Condiciones, por lo cual, al aceptarlos autoriza expresamente a **INVERSIONES GLP S.A.S. ESP** el

Tratamiento de sus Datos Personales para las finalidades descritas en el Manual para el Tratamiento de Datos Personales Unigas y Vidagas disponible en:

https://www.unigas.com.co/wp-content/uploads/2021/12/politica_tratamiento_informacion_unigas_0.pdf

-

https://www.vidagas.co/wp-content/uploads/2022/01/politica_tratamiento_informacion_vidagas.pdf.

Como Titular de sus Datos Personales Usted tiene derecho a: 1) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento; 2) Conocer, actualizar, rectificar y suprimir, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos, su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado; 3) Solicitar prueba de la autorización otorgada; 4) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente; 5) Revocar la autorización para el Tratamiento; 6) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

7. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Los presentes Términos y Condiciones son válidos a nivel nacional, y se regirán bajo las normas de la República de Colombia

8. NO EXCLUSIÓN DE OTRAS CAMPAÑAS

El Usuario o Cliente beneficiario de la Campaña podrá participar en otras campañas de IGLP, siempre y cuando no exista alguna prohibición (legal o corporativa) que les impida concurrir entre ellas.